



XI Jornadas de Economía Crítica

El desarrollo humano como propuesta alternativa: aspectos críticos del enfoque de las capacidades.

Alfonso Dubois,
UPV/EHU, Instituto Hegoa

Nota: Se ruega no citar esta versión por estar sometida a revisión.

Introducción

La propuesta del desarrollo humano ha abierto el debate sobre el concepto de desarrollo, que, durante la mayoría de la segunda mitad del siglo XX, había estado estancado en la discusión de las políticas, dando por sentado que el concepto mismo no era objeto de revisión. Desde su aparición, a través de los Informes de Desarrollo Humano del PNUD, el enfoque ha adquirido una gran difusión que se ha plasmado en un amplio conjunto de discusiones teóricas y de propuestas políticas en torno a sus postulados. Nuestro objetivo es proponer un marco de análisis que permita establecer hasta dónde el desarrollo humano se ha manifestado en su evolución en los últimos quince años como una alternativa al paradigma dominante del desarrollo. No se trata de formular un juicio concluyente, sino desvelar cómo su potencialidad de alternativa se ha plasmado de manera coherente o, por el contrario, ha sido debilitada en algunas de sus manifestaciones.

Una cuestión previa para este análisis es precisar a qué nos referimos cuando se trata del desarrollo humano, ya que pueden darse diferentes niveles de comprensión: a) uno, que hace referencia al sustrato o fundamento teórico y que suele identificarse con el conocido enfoque de las capacidades, formulado originariamente por Sen, pero que abarca toda la producción académica relacionada con el mismo; b) otro, que contiene las propuestas del PNUD, expresadas en sus diversos trabajos. Pero la definición de lo que debe considerarse dentro del desarrollo humano se complica, ya que no puede limitarse a estas dos esferas. La misma existencia del paradigma quedaría en entredicho si no se tiene en cuenta el aporte y la participación de las personas y los movimientos sociales que piensan y actúan en base a sus propuestas.

Es claro que los dos primeros espacios resultan más fácilmente definibles y es posible acotar el contenido donde centrar la evaluación. Aunque presenten otros tipos de dificultades, sobre todo por la diversidad y cantidad de materiales, en principio permite evaluar si la construcción teórica del enfoque de las capacidades y los distintos aportes del desarrollo humano desde el PNUD han avanzado en ofrecer un camino alternativo o si, por el contrario, han sido digeridos por el paradigma dominante y se han limitado a ser una mera corriente más o menos crítica del mismo. Ampliar el análisis al tercer espacio implica introducir un campo enorme mucho más difícil de precisar, aunque sea fundamental para tener una comprensión cabal del paradigma.

Pero incluso respecto de estos dos espacios primeros se hacen necesarias nuevas precisiones por la fuerte implicación que se da entre el paradigma del desarrollo humano, expresado en estos términos amplios, y el enfoque de las capacidades, lo que ha llevado a cierta confusión. Desde la primera presentación pública del desarrollo humano, a través del Informe de Desarrollo Humano del PNUD, se reconoce su relación estrecha con el enfoque de las capacidades de Sen. No sólo existe ese reconocimiento expreso en cantidad de textos y declaraciones, sino que el término de capacidades se ha convertido en la referencia del desarrollo humano. Expresiones como potenciación, construcción, aumento o extensión de las capacidades son lenguaje común cuando se trata de expresar los objetivos y políticas del desarrollo humano.

Esta vinculación obliga a clarificar cuál es la relación que existe entre ambos, porque a veces se confunden como si fuera una misma cosa o se simplifica excesivamente sus conexiones. Por una parte, la relación es diáfana si se considera al primero como la aportación teórica que sirve de fundamento al segundo; es decir, se presentan como dos espacios que tienen contenidos distintos aunque con un elemento central común. El desarrollo humano es una propuesta de desarrollo que asume el enfoque de las capacidades como punto de partida, pero va más allá y se despliega en una serie de elaboraciones que se entrecruzan con otras aportaciones teóricas. Dicho de otra manera, el desarrollo humano no se limita al estudio del enfoque de las capacidades, por muy central que sea éste para su comprensión. La comprensión del desarrollo humano como un paradigma o un enfoque significa que va más allá del mero despliegue de una determinada teoría, en este caso el enfoque de las capacidades. Esta percepción es fundamental a la hora de situarse para evaluar el desarrollo humano y más adelante se volverá a insistir en este punto.

Ahora bien, la relación se hace más compleja cuando se quiere precisar cada uno de los espacios: qué se entiende por desarrollo humano y por enfoque de las capacidades. En ambos casos hay una formulación de origen que delimita con precisión su alcance y contenido. Si se trata del desarrollo humano no hay duda que la referencia son los sucesivos informes publicados por el PNUD. Si se trata del enfoque de las capacidades, la formulación hecha por

Sen nadie la discute como la expresión fundacional de este planteamiento teórico. Pero si esto resulta claro al principio, la enorme repercusión alcanzada por ambas propuestas ha supuesto una enorme cantidad de trabajos, críticas, elaboraciones que avanzan en sus postulados, etc. Se puede decir que se ha formado un *corpus* de teoría sobre el enfoque de las capacidades que va mucho más allá de la primitiva propuesta de Sen. El enfoque de las capacidades no puede explicarse hoy en día solamente partiendo de los escritos de Sen y de sus comentaristas más cercanos.

Igualmente supondría una constrictión empobrecedora limitar el estudio del desarrollo humano a los documentos oficiales del PNUD, como si éste fuera el canon que le concede la legitimidad de marca. La riqueza de aportes tanto de la teoría como la práctica abarca un campo amplísimo que va desde otros organismos de Naciones Unidas que han adoptado el enfoque, la reflexión académica, los movimientos sociales a instituciones que trabajan en la promoción del desarrollo. Todo este conjunto configura un panorama del desarrollo humano que no se atiene a una única propuesta y que presenta diferencias importantes de contenidos teóricos y de exigencias políticas.

Esta pretensión de clarificar el estado de la situación, de manera que permita tener una referencia de qué debe entenderse hoy por desarrollo humano y por enfoque de las capacidades, puede ser tachada de fría y académica y de estar guiada por un afán de búsqueda de orden que se pierde en un ejercicio formal. Pero nuestra preocupación va mucho más allá de un mero propósito de precisión conceptual: se trata de poder responder adecuadamente a la pregunta de hasta dónde y cómo el desarrollo humano, como propuesta más amplia, y el enfoque de las capacidades, como base teórica del anterior, ofrecen un nuevo paradigma del desarrollo. Nos preocupa analizar el avance de la elaboración del desarrollo humano como propuesta que plantea una alternativa.

Esta comunicación se limita a un primer abordaje de este escenario abierto, que tenga como resultado una agenda de investigación para profundizar en el carácter alternativo.

1. El marco para la consideración del desarrollo humano como alternativa

Al afirmar que el desarrollo humano es un paradigma alternativo se utiliza el término paradigma aplicando los conocidos criterios señalados por Kuhn (2000), que diferencia las meras propuestas teóricas de aquellas que define como paradigmas, lo que implica una construcción más ambiciosa. Los marcos intelectuales desde los que los científicos sociales o científicos en general realizan su estudio no contienen sólo un cuerpo de teoría, sino que incorporan un

conjunto de valores, creencias y supuestos específicos sobre el objeto de estudio y, asimismo, emplean metodologías y conceptualizaciones distintas. Esto lleva a la interpretación del paradigma científico que se define como: el conjunto de valores, creencias y percepciones de la realidad empírica, los cuales, junto con un cuerpo de teoría basada en lo anterior, se utilizan por un grupo significativo de científicos y se aplican con una metodología específica, para interpretar la naturaleza de algunos de los aspectos del universo que vivimos.

Desde esta definición se limita enormemente el número de construcciones teóricas que merezcan catalogarse como paradigmas. En una traslación de esta propuesta conceptual del paradigma de Kuhn para identificar los marcos intelectuales dominantes en la economía del desarrollo, Hunt (1989) considera como paradigmas aquellas contribuciones al desarrollo económico que reúnan las siguientes condiciones. La primera, tener en común: a) una interpretación característica de la naturaleza esencial del desarrollo o el subdesarrollo; y, b) los elementos importantes que se proponen como los factores clave causales del desarrollo o el subdesarrollo. La segunda, que se pueda demostrar: a) que han liderado las bases de un importante grupo de personas dedicadas a la teoría y que la articulación inicial de estas ideas ha servido de base para posteriores teorías del desarrollo; y, b) que han tenido influencia en la implementación de políticas.

Al poner en práctica este enfoque, Hunt considera que las primeras teorías del desarrollo no eran suficientemente homogéneas como para justificar un apartado específico que la incluya como paradigma. Los primeros trabajos teóricos de la economía del desarrollo, en las décadas de los cuarenta y cincuenta, que dieron pie a la emergencia de dos perspectivas dominantes o paradigmas fueron: uno en Europa Occidental y en Norte América, que denomina paradigma del núcleo capitalista en expansión; y otro, al menos inicialmente, ampliamente difundido en América Latina, que se conoce como el paradigma estructuralista. Estas dos primeras teorías tuvieron en común el rechazo al paradigma neoclásico como una base viable para el análisis de los problemas de las economías subdesarrolladas, además de varias de las políticas que proponen y, de alguna manera, puede decirse que son complementarias. El conjunto de paradigmas que Hunt considera reúnen las condiciones para clasificarlos como tales y en los que agrupa las distintas visiones propuestas del desarrollo son los siguientes: paradigma del núcleo capitalista, paradigma estructuralista, paradigma neo-marxista, paradigma maoísta, paradigma de las necesidades básicas y paradigma neoclásico.¹

¹ De los distintos enfoques de clasificación usados por los analistas, el más cercano al de Hunt es el de Hirschman. Hirschman identifica cuatro principales escuelas de pensamiento dedicadas al estudio del desarrollo y subdesarrollo económico que se identifican con los paradigmas antes expuestos, si bien reduciendo su número. Su propuesta plantea las siguientes escuelas: neomarxista, neoclásica, marxista clásica y, su contraparte el paradigma del desarrollo occidental, que titula como economía del desarrollo, aunque hace la observación de que dentro de ella no hay una naturaleza única de este cuerpo de doctrina.

Dentro del paradigma dominante del desarrollo es evidente que se han producido intensos debates y que se han abierto los horizontes en los que se había centrado la economía del desarrollo durante las décadas de la segunda mitad del siglo XX. La inclusión de algunos elementos normativos, la consideración multidimensional del desarrollo, la necesidad de la participación para que las políticas funcionen, entre otros, han sido nuevos aportes, que hasta el Banco Mundial contempla en su Marco Integral del Desarrollo. Pero por importantes que hayan sido esas novedades, se han producido dentro del propio paradigma. No puede decirse que los elementos definidores del paradigma, como la naturaleza misma del concepto de desarrollo y los valores y creencias básicos a ella aparejados, hayan sido objeto de alteración.

Cuando Hunt hace su propuesta de paradigmas no incluye el desarrollo humano porque no había aparecido como tal en el momento de la publicación de su obra, aunque se dieran ya los gérmenes de sus propuestas teóricas. Nuestra valoración es que en la actualidad cumple con las características exigidas para el resto de los paradigmas reconocidos.

Afirmar que el enfoque del desarrollo humano cumple con las características exigidas para ser reconocido como un paradigma alternativo, supone afirmar que, dentro de las diferentes propuestas que se encuentran en el debate del desarrollo, especialmente intenso en las últimas décadas, no puede entenderse como una más de ellas. Es decir, se sostiene que el enfoque del desarrollo humano tiene esa capacidad teórica, esa presencia en el mundo de la investigación y reflexión teóricas y que su contenido y práctica se diferencian cualitativamente de las propuestas dominantes. Tomar como punto de partida el otorgar esta condición de alternativa al desarrollo humano, no significa, en absoluto, concederle una calificación privilegiada; al contrario, implica que el sentido de esta reflexión es precisamente el análisis del cumplimiento de esa pretensión alternativa. Más que un regalo, es una exigencia, de manera que, si no la cumple, quedaría relegado a ser considerado como una propuesta más de las múltiples existentes en el debate del desarrollo.

Pero, antes de iniciar el balance, es necesario despejar la duda que pueda plantearse en torno a la afirmación del carácter alternativo del paradigma del desarrollo humano. ¿Qué razones llevan a darle ese alcance, cabe realmente exigirle esa ambición? ¿Por qué utilizar la referencia de la alternativa como eje para evaluarlo? Se puede partir de la premisa que tanto el enfoque de las capacidades como el desarrollo humano nacieron con la pretensión de ser una alternativa a la concepción dominante del desarrollo.

Desde su origen y como elemento constituyente fundacional, tanto el enfoque de las capacidades, como sustrato teórico, y el desarrollo humano, como propuesta conceptual y política, afirmaron su pretensión de ser una alternativa a la concepción dominante del desarrollo. Cuando Sen se plantea el teorema de Arrow, que formula la imposibilidad de los juicios en materia de bienestar social, deja clara su intención de elaborar una propuesta

alternativa que permita escapar del dilema. La solución será definir cuáles deban ser los nuevos contenidos informativos, para lo que señala el espacio de las capacidades como el más idóneo, como contrapuesto al dominante espacio de la utilidad, que había marcado la economía reciente. Esto se traduce, entre otras cosas, en una ampliación de la racionalidad económica.

El punto clave del enfoque de las capacidades de Sen es traspasar el mero criticismo al utilitarismo, en que se había basado el concepto de desarrollo anterior, y proponer un espacio alternativo para conceptualizar la justicia y la pobreza (Alkire, 2005). La apertura del concepto de bienestar hacia dimensiones más allá de las meras satisfacciones personales supone una visión alternativa que se traduce en conceptos igualmente alternativos de desarrollo y pobreza. Si se modifica de forma sustancial el espacio que se considera trascendente para hacer la evaluación económica y social se puede afirmar que se produce un cambio radical de paradigma, no es una mera modificación o variación del anterior. Este esfuerzo y resultado teórico realizado por Sen es ampliamente reconocido y hasta sus críticos lo consideran la alternativa teórica más poderosa al enfoque convencional.

La característica central del desarrollo humano es su propuesta de un espacio evaluativo alternativo que se sitúa en las capacidades de las personas y no en los recursos de los que dispone la sociedad en su conjunto. Es claro que la modificación sustancial del espacio que se considera trascendente para hacer la evaluación económica y social implica un cambio de paradigma. Supone un cambio cualitativo frente al concepto de bienestar dominante que encontraba su referencia en la disponibilidad global de recursos, cuyo indicador de la renta per cápita es el mejor exponente del olvido que se tenía de la situación real de las personas.²

Por otra parte, el enfoque de desarrollo humano nació como una propuesta política impulsada por destacados teóricos del desarrollo (Sen, UI Haq, Streeten, Stewart, Griffin, Jolly,...), caracterizados por sus posiciones críticas, muchos de ellos defensores en su día del enfoque de las necesidades básicas, y por su preocupación por las ineficaces prácticas dominantes, que se plasmó en la plataforma del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo por entender que pudiera ser una base idónea de lanzamiento que le diera difusión y legitimidad. Partían de la convicción de la necesidad de un planteamiento más allá de la esfera teórica; más aún, el contenido mismo que propugnaban impelía a hacer una propuesta política. Esta preocupación por establecer un puente entre pensamiento y política, rompiendo una brecha creciente en la tradición de la economía del desarrollo, no sólo es una de las características

² Deneulin (2006:1) define el informe del PNUD de 1990 como un “cambio radical de paradigma en el pensamiento del desarrollo”. Luego especifica diversas manifestaciones de esta dimensión alternativa: los nuevos objetivos del desarrollo con su carácter multidimensional, su énfasis en la agencia de las personas y otros. Jolly (2002) afirma que el enfoque del desarrollo humano “... engloba un sólido paradigma, el cual puede contrastarse con el paradigma neoclásico del Consenso de Washington.” Para McNeill (2007: 6 y 12) no sólo no hay duda que el concepto de desarrollo humano ha tenido una profunda influencia, sino que es un concepto que se opone explícitamente al paradigma neoliberal.

que permite calificarlo como paradigma, sino que además fue precisamente una de las claves de su éxito.³

El significado histórico de esta propuesta alternativa se entiende mejor si se la integra en un marco más amplio de cambio de paradigma en las ciencias sociales, que como una mera cuestión propia de la economía del desarrollo. Según el diagnóstico que hace Sousa Santos (2003 y 2005), nos encontramos en un momento de transición paradigmática, que se define por la necesidad de pasar de un paradigma de la regulación a un paradigma de la emancipación. De manera muy resumida, su análisis es que hoy las ciencias sociales descuidan los problemas fundamentales porque se limitan a gestionar lo existente. En la inevitable tensión entre la regulación y la emancipación ha vencido la primera. El olvido de la búsqueda de la emancipación ha llevado al exceso de regulación, con lo que se cierra la ventana a cualquier modificación sustancial del estatus.

Esta distinción es idónea para definir el estado actual del debate sobre el desarrollo. La incapacidad o falta de voluntad mostrada para solucionar la pobreza y las desigualdades que marcan hoy nuestro mundo y que condicionan el logro del desarrollo, se debe a que las propuestas existentes son intrínsecas al paradigma de la regulación, que las defiende por cuanto responden a los intereses dominantes. Sólo desde la adopción de un paradigma emancipador puede pensarse en iniciar un proceso que restañe las brechas abiertas. La pregunta central del desarrollo es saber hasta dónde estamos gestionando el status quo o estamos gestionando el futuro.

A partir de la definición de paradigma adoptada, es posible concretar cuáles son los espacios de evaluación fundamentales para establecer hasta qué punto la pretensión inicial se puede considerar un paradigma y si, posteriormente, se ha visto ratificada como alternativa en su evolución y práctica. Dichos espacios pueden definirse así:

- i) la función crítica: analizar su capacidad para deslegitimar las bases fundacionales del paradigma dominante, tanto en sus presupuestos teóricos como en sus políticas;
- ii) la creación de una nueva conciencia en las personas y colectiva: basada en nuevos valores y actitudes;
- iii) la fundamentación teórica: analizar su capacidad para avanzar en una lectura nueva y diferente de la realidad y del futuro deseable y posible; que, a su vez, permita
- iv) el diseño de políticas y el ejercicio de prácticas que muestren su capacidad operativa.

³ Sobre la importancia que tiene la conexión entre teoría y práctica en el desarrollo humano, ver Gasper (2007a), que destaca la visión de Haq que fue el principal impulsor de la propuesta.

El resultado no podrá ser un sí o un no definitivo. Se trata de desvelar las tendencias que han marcado la construcción del desarrollo humano y diferenciar cuáles muestran poseer capacidad de alternativa frente a otros conceptos de desarrollo y cuáles se limitan a ejercer una cierta influencia crítica, pero que contemporizan con el sistema. Esta diferenciación resulta especialmente oportuna ante las evidentes maniobras de cooptación del concepto de desarrollo humano, en primer lugar por las instituciones multilaterales más representativas, Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional, que buscan la desaparición o amortiguamiento de aquellos contenidos que consideran más críticos para el sistema.

2. La función crítica y la nueva conciencia

En este apartado se aborda el análisis de los dos primeros espacios de evaluación antes señalados, aunque es evidente que llevarlo a cabo requiere un trabajo mucho más extenso y detallado. Nuestro objetivo se limita a señalar las líneas centrales sobre las que debiera prestarse especial atención para continuar el estudio de la evolución del enfoque.

La introducción de la dimensión normativa en el concepto del desarrollo ha supuesto un cambio trascendental en el campo de la crítica que se abre a evaluar aspectos esenciales de la vida humana. La función crítica se expande más allá de las cuestiones económicas, tradicionalmente exentas en las últimas décadas de cualquier consideración normativa. Ahora se van a analizar desde la perspectiva ética de su contribución al bienestar de las personas. En este sentido, el desarrollo humano ha procedido a efectuar una crítica nueva al concepto tradicional del desarrollo, poniendo en evidencia las limitaciones que conlleva su visión unidimensional. Sobre este punto, en el apartado de la revisión de los fundamentos teóricos se harán consideraciones más específicas.

Sin embargo, la función crítica, para ser alternativa, no puede quedarse en someter a examen las consecuencias o síntomas, sino que, principalmente, debe ser capaz de analizar los procesos que producen esos efectos; debe, en definitiva, poner de manifiesto las causas de esos resultados. Y en este aspecto donde las debilidades de la función crítica del paradigma del desarrollo humano son más evidentes.

Para empezar, es obligado hacer un reconocimiento a lo que ha supuesto la aportación del PNUD en el ejercicio de la crítica al paradigma dominante⁴. Aportación que debe evaluarse en

⁴ A principios de los noventa, el PNUD no era reconocido como una institución capaz de hacer propuestas sustanciales sobre el desarrollo. De hecho era marginado por las instituciones de Bretton Woods. En la publicación del Banco Mundial *Development and Poverty Recution. Looking Back, Looking Ahead*, cuando recoge los cambios que se han producido en el pensamiento del desarrollo en la década de los noventa, no se cita el desarrollo humano ni el papel del PNUD (World Bank, 2004:3-4). Gasper (2007a)

dos sentidos. En primer lugar, porque consiguió quebrar la legitimidad incontestada dentro de las esferas del sistema, lo que no quita importancia ni méritos a todas las corrientes críticas que desde años atrás venían contestando las propuestas oficiales. Tal vez haya que matizar si este resultado fue más fruto de su oportunidad que de su fortaleza teórica. En gran parte, la rápida acogida que tuvo el desarrollo humano, como plataforma crítica, se explica por la insatisfacción creciente tanto en los sectores académicos como en la práctica del desarrollo con los planteamientos teóricos y prácticos del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. El desarrollo humano fue oportuno por partida doble: por el momento de su aparición y por ofrecer una propuesta respetable para las exigencias académicas y, al mismo tiempo una propuesta política que pretendía ser operativa (McNeill, 2007:12).

Esta doble dimensión del enfoque influyó decisivamente en su expansión. Muchos movimientos sociales y sectores significativos de organizaciones e instituciones acogieron las categorías del desarrollo humano como idóneas para representar los ideales y las críticas que planteaban. Su discurso se adecuaba más que los tradicionales académicos a sus preocupaciones y necesidades. Puede decirse que se produjo la apropiación, en el sentido más ajustado y creativo del término; una toma de conciencia de la insuficiencia de conceptos teóricos que dieran coherencia a sus planteamientos y la adopción de las nuevas categorías para potenciar su discurso y su práctica.

Se puede sostener que el desarrollo humano empoderó a los movimientos sociales críticos y éstos, a su vez, le dieron una proyección nueva, planteándole exigencias y abriéndole a otras perspectivas. El desarrollo humano ofreció un lenguaje válido para expresar reivindicaciones, actitudes y acciones de manera más consensuada. Ese lenguaje permitió aunar sensibilidades acalladas y dispersas entre personas y movimientos muy diversos en sus preocupaciones y prácticas; también despertó voluntades e hizo nacer esperanzas en ámbitos diversos de la sociedad civil. En otras palabras, impulsó y potenció la expresión de una conciencia crítica con el paradigma dominante al ofrecer una base teórica y propositiva consistente. Esta apropiación reflejaba la creciente demanda de la sociedad por recuperar su capacidad para decidir por sí misma, de manera democrática, cuál era el futuro que consideraba deseable y posible.⁵

Sin embargo, hecha esta primera constatación de una reacción positiva, pasados los años, cabe preguntarse si no se ha entrado en una fase de relativo estancamiento y pérdida de fuerza crítica. Es razonable que se haya producido una ralentización tras el primer impacto.

analiza el importante papel que jugó Haq en impulsar y difundir desde el PNUD las propuestas del desarrollo humano.

⁵ Esto se tradujo, de manera especial en América Latina, en una participación fecunda en el desarrollo teórico de los principios del desarrollo humano y en la formulación de propuestas para aplicar a sus realidades nacionales. Los informes locales de desarrollo humano han proliferado y han ejercido una influencia importante en los países donde se han elaborado, mucho mayor que los informes globales. Suman más de 500 los que se han producido para la mayoría de los países en desarrollo.

Pero es otro el tipo de proceso que se detecta y se destaca. Lo que se plantea es que una propuesta que pretende ser alternativa debe ser capaz de mantener su presencia y, sobre todo, su iniciativa en un mundo en continua transformación. Si no lo hace, su función crítica se desvanece y pierde una de sus razones de ser.

Este relativo apagamiento se puede achacar a un cierto conformismo de las bases sociales, como si la misma brillantez de las propuestas del desarrollo humano llevó a pensar que ya eran en sí mismas un instrumento suficiente para el análisis y la práctica alternativa. En este sentido se produjo un exceso de optimismo y, con ello, una cierta complacencia que se ha traducido en la falta de propuestas prácticas para la transformación social y en una parálisis en el avance del pensamiento para sustentar el paradigma emancipatorio.

La función crítica no puede juzgarse en abstracto, hay que considerarla dentro del contexto en que actúa y, desde él, analizar si cumple con su tarea deslegitimadora del status quo y creadora de nueva conciencia. Una función crítica que no resulte operativa en ese objetivo, no puede cumplir con algo esencial para construir el paradigma alternativo: abrir horizontes y reducir la presencia del paradigma dominante. El panorama, hay que reconocerlo, no ofrece facilidades para llevar adelante esa función. Pero si el desarrollo humano no es capaz de contrarrestar las iniciativas del paradigma dominante y avanzar en proponer y realizar propuestas alternativas, no cabe seguir considerándolo alternativo. Es cierto que este análisis del impacto del paradigma, expresado en resultados y procesos en marcha, requiere un tiempo para el que década y media no constituye un periodo suficiente, pero su evaluación queda como tarea pendiente y decisiva.

Se señalaba antes el reconocimiento de la función realizada por el PNUD como una referencia central en la función crítica al paradigma dominante. Esa función se ha ejercido especialmente a través de sus *Informes sobre Desarrollo Humano*, donde se expresa una contrapropuesta a las instituciones internacionales más representativas del statu quo, el Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (Gasper, 2002: 442). Este hecho debe ser considerado en toda su dimensión, aunque en este momento no se le dedique mayor extensión. Pero junto a esta constatación, el PNUD ha mostrado sus límites como propuesta alternativa, y algunos demasiado marcados. Algunos de esos límites son consecuencia inevitable de su propia construcción institucional y no cabe exigirle ir más allá de sus posibilidades. Pero otros no encuentran más explicación que la falta de vitalidad de sus propuestas como construcción alternativa o la vulnerabilidad institucional frente a presiones políticas. Hay que destacar cuatro de esas limitaciones por su importancia, aunque ahora no cabe más que un mero señalamiento de las mismas y sería necesaria una mayor explicitación que justifique esta imputación.

La primera es que en los Informes globales, las ideas claves del enfoque han podido sufrir un proceso de desfiguración y pérdida de definición, que las ha hecho borrosas, con lo que su

papel de frontera o ruptura con el concepto dominante del desarrollo se desvanece⁶. Esta imputación, paradójicamente, es menos clara para los Informes nacionales que han mantenido una mayor definición de su función crítica (McNeill, 2007). Esta pérdida de claridad adquiere mayor importancia en un contexto en que se han producido intentos de desvirtuar los contenidos críticos del desarrollo humano y de utilizar el término de manera interesada. En concreto las continuas alusiones del Banco Mundial a la expresión, no guardan relación alguna con la formulación original del PNUD. Es cierto que en ocasiones éste ha mostrado su malestar por la utilización que hace el Banco Mundial del concepto limitándolo a las dimensiones de salud y educación, sin tener en cuenta todas las demás capacidades que implica. Pero ha habido excesiva permisividad y falta de celo por parte del PNUD a la hora de defender los contenidos básicos de su concepto. Por otra parte, un proceso similar se manifiesta a la hora de traducir sus categorías analíticas en mecanismos de análisis y políticos precisos y claros. Un ejemplo de lo que se quiere decir con esta crítica se contiene en el Informe sobre Desarrollo Humano, del año 2005, cuando señala con indudable valor y acierto que la actual situación del cumplimiento de los Objetivos del Milenio debe calificarse como un desastre predecible y evitable. Un juicio de tal calado no puede quedarse en la mera sentencia sin avanzar en señalar las responsabilidades que conlleva. Si no, la función crítica queda amortiguada al dejar la responsabilidad en una nebulosa sin identificar.

La segunda es la inconsecuencia con la universalidad del enfoque, que tiene que ver con la aplicación casi exclusiva de la evaluación desde el desarrollo humano a los países en desarrollo. Es cierto que no puede decirse que el PNUD haya descartado su idoneidad para hacerlo con los países desarrollados y que, en ocasiones, se vierten críticas desde esa perspectiva, pero la realidad es que de forma mayoritaria se entiende que su aplicación es especialmente pertinente para los países en desarrollo, como lo muestra el hecho de que no se hayan realizado informes nacionales para los países desarrollados. Si realmente el enfoque del desarrollo humano es una propuesta para una nueva concepción del desarrollo, el PNUD tiene que explicar porqué ha dedicado tal cantidad de esfuerzos a realizar informes de desarrollo humano de países en desarrollo sin que nunca haya considerado conveniente someter a su ojo crítico los comportamientos del desarrollo de los países más ricos. De no ser así, surge la sombra de la sospecha de que se manipula su utilización y, que, en última instancia, no existe convicción de que sus propuestas puedan ser llevadas a cabo en las sociedades ricas y que sólo encuentran un posible campo de aplicación en la sociedades menos mercantilizadas.

⁶ Deneulin (2006:118-9) señala que los Informes del PNUD no han sido consecuentes con los principios del enfoque de las capacidades y que se han limitado, se han limitado a evaluar el bienestar humano desde un determinado número de funcionamientos y no sobre el criterio innovador del enfoque, que es las capacidades de las personas para alcanzar los funcionamientos. Pero, al mismo tiempo, argumenta que ese desvío se debe en gran parte a la dificultad de aplicar las bases teóricas del enfoque. Por otra parte habría que diferenciar los diferentes informes producidos, ya que no hay duda que los realizados bajo la época de Haq al frente del PNUD (1989-1995) aportaron nuevos conceptos que enriquecieron y potenciaron la capacidad crítica del enfoque.

La tercera es que se ha producido una alineación del PNUD con la propuesta del Banco Mundial, y también con el Fondo Monetario Internacional, pero de manera especial con el primero, en la conformación del actual consenso sobre la estrategia de desarrollo o de lucha contra la pobreza. Esta alianza implica la adopción de los objetivos que se marca la comunidad internacional para el desarrollo⁷, que en los últimos años, se caracterizan por: a) la rebaja de sus exigencias, que se traduce en la minimización de las metas a conseguir al equiparar prácticamente las estrategias del desarrollo con las de lucha contra la pobreza, partiendo, además, de un concepto de pobreza inadecuado a las potencialidades del mundo actual; b) la no consideración en esas estrategias del afrontamiento de las causas de la pobreza, al plantear la existencia de un consenso, tanto local como internacional, que no incluye los factores externos, ni la superación de las desigualdades. Aunque haya que hacer todos los esfuerzos necesarios para cumplir con lo ODM, al mismo tiempo hay que recalcar que los mismos constituyen una visión muy debilitada del desarrollo humano. No puede negarse que, considerados de manera particularizada, cada uno de los objetivos tenga que ver con las dimensiones que preconiza el desarrollo humano. Pero en su conjunto ofrecen un panorama muy insuficiente, ya que se encuentran ausentes dimensiones básicas del desarrollo humano, como las referencias al respeto a los derechos humanos y la democracia o la preocupación por los procesos y, sobre todo, la equidad como criterio básico.

La cuarta es la inadecuación de sus indicadores fundamentales para guiar las estrategias de desarrollo. No es el momento de poner sobre la mesa las carencias del Índice de Desarrollo Humano (IDH), de las que, por otra parte, tenían clara conciencia sus mismos creadores (Sen, Ul Haq, Anand, etc.); sino de denunciar la falta de interés por avanzar en la elaboración de otros indicadores necesarios para llevar adelante los objetivos del desarrollo humano. La permanencia del IDH ha servido para mostrar su eficacia en capacidad de comunicación y de contrapeso relativo a la renta per cápita, pero ha privado de ofrecer un indicador que recoja la perspectiva política necesaria para abordar el desarrollo humano⁸. De manera especial, la crítica hay que dirigirla hacia otro indicador que debiera haber cumplido un papel central en el análisis del desarrollo humano y en la elaboración de políticas: el Índice de Pobreza Humana (IPH). El IPH no ha conseguido desplazar al indicador de pobreza por excelencia del Banco Mundial, el conocido 1 dólar/persona/día. Esto es particularmente grave, por cuanto si bien respecto a los objetivos a conseguir, en principio medidos por el IDH, la prudencia aconsejaba no ser excesivamente optimista; cabría esperar una actitud mucho más decidida a la hora de determinar los límites de la injusticia insostenible que supone la definición de la pobreza. Puede decirse que el IPH ha caído en desuso, tanto porque su contenido no tiene la fuerza de

⁷ La vinculación de los informes de cumplimiento de los Objetivos del Milenio con los Documentos de Estrategia de lucha contra la Pobreza del Banco Mundial, la firma conjunta de la Declaración de París (2005) son muestras contundentes, entre otras, de la realidad y efectividad de esa alianza.

⁸ Apthorpe critica los Informes del PNUD por estar dominados por los economistas, que se han considerado omnipotentes y el término “humano” ofrece un sentimiento cálido pero aleja de los análisis políticos y sociales (Gasper, 2002:445).

un concepto alternativo como porque sus mediciones ofrecen, en casos de determinados países, incidencias de la pobreza menores que las que muestra el indicador del Banco Mundial.

3. Sobre los fundamentos teóricos.

Aunque los trabajos teóricos de Sen se remontan a años atrás, la aparición del Informe del Desarrollo Humano, en 1990, supuso el lanzamiento de la propuesta y el despertar del interés de la comunidad académica por analizar las perspectivas que ofrecía el enfoque de las capacidades. Desde ese momento, el enfoque de las capacidades (EC) de Sen impulsó un debate muy vivo, hasta el punto que hoy en día cabe preguntarse si se puede hablar de una continuidad o se han producido rupturas dentro del enfoque y se hace necesario conocer los nuevos desarrollos que se han producido.

Esta precisión es importante para establecer si el EC ofrece las bases necesarias para la propuesta alternativa, para lo que habrá que hacerse una doble pregunta: i) primera, si el EC presenta en su origen características suficientes para otorgarle ese carácter; ii) segunda, si, en caso de poseer ese potencial, se ha plasmado a lo largo de su evolución en este tiempo. Para algunos el EC no ofrece una visión alternativa o resulta insuficiente en sus planteamientos originales, mientras que, para otros, cabe hablar de una decadencia de la propuesta, que ha pasado de ser alternativa a convertirse en una mera posición crítica e, incluso, integrada o domesticada por el paradigma dominante.

Una primera tarea para abordar estas preguntas es ofrecer la síntesis del estado actual del debate, es decir, precisar sus contenidos y su alcance como propuesta teórica alternativa. Tras unos años de explosión de una propuesta novedosa que ha dado pie a debates y a desarrollos distintos, incluso contrapuestos, la necesidad de clarificar y precisar los contenidos se hace patente. Dado que, por su parte, tampoco Sen se ha preocupado por sistematizar su pensamiento, no es de extrañar que recientemente hayan aparecido diversos intentos por establecer o precisar los contenidos teóricos del EC⁹.

La expresión “enfoque de las capacidades” puede dejar de ser significativa si no se es consciente de la pluralidad de propuestas, no siempre claramente compatibles entre sí que encierra: ¿puede avanzar el desarrollo humano sin optar entre ellas o basta con una precisión de los alcances de cada una? Cuando se habla del EC puede hacerse referencia a la visión más cercana a Sen, que limita el enfoque a hacer una propuesta sobre el espacio más adecuado para evaluar los acuerdos sociales o la más ambiciosa que incluye una determinada concepción de qué es el bienestar o la que afirma que es una teoría del desarrollo que

⁹ Alkire (2005) y Robeyns (2005) son dos excelentes síntesis de los contenidos del enfoque de las capacidades, en lo que puede considerarse la visión más cercana a Sen.

requiere, por su propia esencia, ser una praxis del desarrollo. Al hacer estos planteamientos no se trata de sistematizar cuál puede ser el *canon* del EC que desarrolla fielmente las líneas de Sen, sino conocer la diversidad de propuestas que cabe considerarlas como dentro de su marco, más allá de las formuladas por el propio Sen.¹⁰ Y desde ese mosaico ver si se ofrece una propuesta teórica que pueda ser considerada como alternativa.

3.1 El punto de partida.

Una característica incontestada del EC es que considera como temas centrales de su preocupación la justicia, el bienestar, el desarrollo y la pobreza. Su pretensión es abordar decididamente estas cuestiones como prioridades de su esfuerzo teórico y, también, traducir sus planteamientos teóricos en políticas que consigan mejores resultados para las vidas de las personas. Ahora bien, por muy loable que sea este propósito, ello no garantiza por sí mismo que las categorías analíticas que vaya a poner en juego tengan una potencialidad alternativa. Aquí cabría citar el antecedente de las necesidades básicas que sólo muy matizadamente ha sido considerado como un paradigma alternativo, aunque luego muchos de sus planteamientos hayan servido para configurar el enfoque del desarrollo humano. En el mismo sentido, el hecho de que el Banco Mundial haya establecido la lucha contra la pobreza como la misión, no implica que esa asunción haya ido acompañada de una revisión profunda del concepto de pobreza.

Lo que resulta decisivo es que esa preocupación se hace desde la elección un nuevo espacio evaluativo. Así, no se trata sólo de situar al bienestar, la justicia o el desarrollo como objetivos centrales, sino que se va a proceder a una nueva conceptualización de los mismos en términos de las capacidades de las personas (Robeyns, 2005:95). Hay una decidida y expresa voluntad de cambiar la visión de estos conceptos respecto de la que mantienen los enfoques económicos convencionales (Alkire, 2005:17). Este nuevo espacio evaluativo, que se concreta en las categorías analíticas de funcionamientos y capacidades, constituye el centro del corpus teórico.

Si se acepta que la elección del espacio evaluativo del EC supone una ruptura con el paradigma dominante, aun cuando ello no significa compartir que ése sea el marco adecuado,

¹⁰ Gasper (2006) se pregunta si cuando hablamos del enfoque de las capacidades debemos referirnos a la visión estrecha que limita el enfoque a hacer una propuesta sobre el espacio más adecuado para evaluar los acuerdos sociales (Alkire es quien formula más nítidamente esta visión del EC) o la más ambiciosa que incluye una determinada concepción de qué es el bien o la que afirma que el EC es una teoría del desarrollo que requiere, por su propia esencia, ser una praxis del desarrollo (Deneulin, 2006:13). Y ciertamente la pregunta tiene sentido, desde la aparición de la primera formulación hecha por Sen a fines de los ochenta, las diversas aportaciones han sido numerosas y variadas, que de alguna manera modifican, añaden e incluso polemizan con algunas de las proposiciones. Por su parte el propio Sen ha evolucionado en la propuesta.

habría que reconocer que cumple con el primero de los requisitos para definirlo como alternativo. Pero sería necesario precisar si realmente el espacio evaluativo propuesto se aplica a objetivos relevantes, o si sólo sirve para categorías de segundo orden o no significativas del desarrollo. En principio esta cuestión se halla resuelta con lo que se ha dicho más arriba, es decir, su propósito de revisar los conceptos de justicia, desarrollo y bienestar. Sin embargo, a veces queda un tanto desvaída o, por lo menos, pierde contundencia o claridad su pretensión fundacional y central. Así, ciertas interpretaciones consideran el EC especialmente adecuado para el análisis de la pobreza o de las privaciones, o afirmar que es un concepto válido para situaciones extremas. Otras lecturas lo identifican con una determinada rama de la economía, como el desarrollo internacional o la economía del desarrollo, es decir, aquella disciplina que se dedica a estudiar las economías de los países que en la literatura oficial se les denomina “en desarrollo”¹¹. La muestra más representativa de esta interpretación débil se encuentra en la apreciación generalizada en muchos ámbitos de que el desarrollo humano resulta especialmente útil o aplicable a los países en desarrollo, e, incluso, se le considera el sustrato teórico de la cooperación al desarrollo, pero pierde su sentido de referencia total para evaluar cualquier tipo de sociedad o economía. Estas lecturas más restrictivas no son caprichosas y tienen su base en que no siempre se ha puesto el énfasis suficiente en el carácter universal del EC, que en muchas ocasiones se ha desplegado en su aspecto teórico como un enfoque más propio de los procesos de pobreza o de los problemas específicos de los países pobres.

De acuerdo con lo que se planteaba al inicio, calificar a un paradigma como alternativo supone que éste aborda los factores clave causales del desarrollo o el subdesarrollo. Por ello habría que dejar claro si el EC se plantea o no aquellos conceptos que permiten una interpretación distinta del desarrollo y el subdesarrollo y no se limita a explicar únicamente determinados aspectos. En principio, hechas las salvedades anteriores sobre determinadas interpretaciones restrictivas, no hay duda que el EC pretende servir como marco evaluativo de la situación económica y social, es decir, que abarca los aspectos centrales del desarrollo y se atreve a proponer una nueva referencia de qué deba ser el desarrollo. El EC hay que entenderlo como una crítica al concepto dominante en las corrientes principales de la economía, que repiensa críticamente los conceptos básicos de la economía del desarrollo y que reclama que la reflexión filosófica sobre las grandes cuestiones del bienestar o la vida plena no constituyen otro campo distinto del de la economía.

Entender el EC es asumir que se define como un marco para trabajar a partir de él. Esto es central a la hora de realizar su crítica y de atisbar sus posibilidades. Y es que es precisamente esta característica de ser un marco la que le otorga el primer rasgo de paradigma, ya que abre un abanico de posteriores desarrollos teóricos y prácticos. Por eso, toda interpretación canónica del EC supone una regresión en su consideración como alternativa. Qizilbash (2005) refleja este carácter cuando señala que las aportaciones de Sen son un marco para trabajar, un

¹¹ Por ejemplo, en Crocker (1992) se contienen distintas interpretaciones sobre su alcance o aplicación.

marco que se encuentra abierto a mejoras y nuevas contribuciones y que no tiene porqué ofrecer soluciones a todos los problemas. En el mismo sentido, Gasper (2007b:71) dice que el marco de Sen cubre varios aspectos de la explicación, evaluación y diseño de políticas, pero no todos y no hay que esperar que pueda servir para todos los objetivos. Una propuesta analítica del desarrollo humano necesita, pues, contactar con otros marcos y sistemas intelectuales y cada uno de estos sistemas debe verse a sí mismo sin perder su especificidad y al mismo tiempo como parte de un todo más amplio. Pero este carácter de marco abre otra cuestión: hay que diferenciar aquellas aportaciones que son relevantes y se enmarcan dentro de sus referencias centrales de las que son cuestionables en su idoneidad o importancia.

El EC es alternativo por su capacidad de integrar nuevas aportaciones, es decir parte de que no es ni puede ser completo. Por eso determinadas críticas sobre su falta de respuesta deben ser objeto de una más detenida evaluación, habrá que indagar si esa carencia es por debilidad misma del enfoque o, por el contrario, abre la posibilidad de completarlo o enriquecerlo con otros aportes¹². Esta será una referencia fundamental. El carácter alternativo se medirá precisamente por su potencial para incorporar otras disciplinas y enfoques, sin caer con ello en un *totum revolutum*.

Partiendo de esta primera calificación de paradigma alternativo, cómo continuar el análisis del EC. Una parte importante del debate se ha centrado en la idoneidad y fortaleza teórica del concepto de capacidades. Ciertamente constituye la pieza central de la propuesta y merece dedicarle una especial atención. Sin embargo, proponemos llevar el debate de las capacidades no al concepto mismo, que puede resultar excesivamente abstracto, sino a lo que sucede con el EC a la hora de enfrentarse con aspectos centrales de una visión del desarrollo como son: a) el carácter individualista o, en sentido contrario, la dimensión social; b) la aplicación al concepto de justicia global y de bienestar; y, c) el cumplimiento del desafío operativo.

3.1 El carácter individualista del EC¹³

Una de las críticas más extendidas al EC, y que mayor profundidad tienen para su consideración como paradigma alternativo, es que parte de una concepción decididamente individualista en la que queda subsumida toda consideración de la dimensión social (Gasper, 2000:452). De ser así, no puede ofrecer una propuesta distinta para explicar las cuestiones básicas del desarrollo o lo haría de forma insuficiente. El fondo del planteamiento se encuentra en conocer si la carga normativa del EC tiene como presupuesto central la consecución única o

¹² A este respecto es de interés explorar la propuesta de Garnett (2005) que toma como referencia la iniciativa de McCloskey estableciendo un diálogo que haga posible refundir la naturaleza y la importancia de los paradigmas y el pluralismo en la economía. Una apertura que da voz a las opiniones minoritarias.

¹³ Esta cuestión se plantea más extensamente en Dubois (2007), de donde se recogen las consideraciones centrales.

prioritaria del bienestar individual. Si la esencia del desarrollo humano consiste en aumentar las oportunidades de cada persona para que pueda vivir la vida que considera más valiosa, no sorprende que se le achaque un decidido carácter individualista y que, incluso, se le encuadre dentro de las teorías atomísticas del bien (Deneulin y Townsend, 2006:20).¹⁴ Esta calificación no supone negar contenidos sociales ni preocupaciones colectivas al enfoque, sino destacar que no se encuentra entre sus prioridades la evaluación de los contenidos colectivos o grupales.¹⁵

Robeyns (2005:107ss) reconoce el individualismo ético en Sen, pero considera fundamental recordar las diferencias existentes entre el individualismo ontológico y el metodológico del individualismo ético. Para el individualismo ontológico sólo existen personas individuales; y para el metodológico, todo se explica en referencia a las personas consideradas individualmente.¹⁶ En cambio, lo que postula el individualismo ético es que los individuos y sólo los individuos son las unidades últimas de la preocupación moral. No cabe duda que el EC debe definirse como una teoría ética individualista en cuanto que su punto de partida son los funcionamientos y las capacidades, y ambos son propiedades de las personas; es decir, no pueden entenderse al margen de su adscripción a cada persona concreta. Así pues, a la hora de hacer el juicio normativo se tiene que tener en cuenta a cada persona. Por eso, el punto crucial es saber si ese compromiso con el individualismo ético supone una incompatibilidad con las dimensiones sociales, si olvida o descuida las relaciones con otras personas o las relaciones sociales o la inserción de la persona en la sociedad (Robeyns, 2004:11).

Robeyns sostiene que en la propuesta de Sen se encuentran elementos que buscan el equilibrio entre la condición social e individual de la persona, por lo que el EC, por lo menos teóricamente, tiene en cuenta las relaciones sociales y las limitaciones y oportunidades que representan las estructuras sociales sobre las personas. Para ella el EC introduce la consideración social en el análisis por dos vías: una, cuando se reconocen los factores sociales y del entorno en el proceso de conversión de los bienes en logros; dos, cuando sitúa en las capacidades, y no en los funcionamientos, el espacio relevante de la evaluación, lo que quiere decir que en la elección que hacen las personas deben tenerse en cuenta las influencias de las limitaciones (no toda elección es realista o posible) y las estructuras sociales. Robeyns reconoce que no hay en Sen una teoría normativa de la responsabilidad de la elección, si bien hay sugerencias en su trabajo de que consideraría las

¹⁴ Siguiendo la referencia, Deneulin y Townsend toman el concepto de atomismo propuesto por Taylor, que se entiende cuando se concibe la sociedad como formada por un amplio número de personas distintas, cada una buscando su propia concepción de la buena vida. Estas concepciones atomísticas del bienestar humano cuadran bien con el reconocimiento actual del pluralismo en los valores, que no admite una concepción común compartida de lo que deba ser la “buena vida humana”, así que cada cual debe determinar por sí mismo lo que es su buena vida.

¹⁵ Mucho menos se trata de discutir la preocupación social de Sen que siempre ha mostrado un compromiso claro en la visión de las relaciones entre la libertad individual y los acuerdos sociales, como le reconocen sus críticos (Prendergast, 2005:1161).

¹⁶ Ver Deneulin y Stewart (2000) para una mayor precisión sobre esta distinción y su aplicación a Sen.

estructuras sociales y sus consecuencias sobre las elecciones. En resumen, el EC permite esta consideración, aunque no la haya hecho hasta ahora.¹⁷

En definitiva, aunque Robeyns considera el EC como una teoría ética individualista, ello no implica asumir que las personas deben verse como individuos-átomos, sin relaciones entre ellos y al margen del contexto social; ni que los contenidos del bienestar de una persona no tienen en cuenta las preocupaciones por el bienestar de las demás personas; ni que se limite al mercado el ámbito de las elecciones, donde poder conseguir los bienes y servicios para su propio bienestar, sino que el enfoque de las capacidades obliga a preguntarse por las desigualdades, por la distribución del bienestar.¹⁸

Pero la cuestión no es tanto la acusación de individualismo egoísta, sino la falta de una consideración suficiente de la dimensión social en el aspecto evaluativo. Robeyns, que puede considerarse bastante cercana a Sen, no responde decididamente a la cuestión. Se limita a despejar una acusación de imposibilidad de incluir la dimensión social, dejando abierto el camino a avanzar en esa línea. La conclusión sobre el carácter individualista del EC es que si bien no puede desconocerse su sensibilidad hacia aspectos relevantes de las relaciones sociales, en definitiva, la apertura hacia esa dimensión siempre se encuentra tamizada por su repercusión en el bienestar individual y no tiene entidad propia.¹⁹

En la línea propuesta de Robeyns, que sostiene que el EC está abierto a avanzar en una mayor consideración de categorías analíticas que integren la dimensión colectiva, se han producido varias aportaciones que consideran necesario completar la propuesta teórica de Sen. Siempre dentro del ámbito conceptual de las capacidades individuales, se proponen nuevas categorías que hacen referencia a la relación con otras personas. Para entender estas propuestas hay que señalar que todas ellas hacen referencia a la versión más reciente que hace Sen (2000) del EC en su obra *Desarrollo y libertad*. Es importante destacar que gran parte del actual debate sobre el individualismo del EC toma como referencia el énfasis que hace Sen en ese libro de las libertades como la categoría clave del enfoque.

¹⁷ Pueden añadir más argumentos a favor de la inclusión de la dimensión social en el marco evaluativo de Sen, como: la existencia de funcionamientos sociales; la posibilidad de aplicar criterios diferentes de las preferencias individuales, como los estándares aceptados socialmente; la inclusión de los bienes públicos.

¹⁸ En este sentido, Neuhouser señala, como recoge Prendergast (2005:1162), que aun dentro de una clara posición individualista el enfoque de las capacidades se abre a la consideración del bien colectivo dentro del bienestar, ya que el argumento de que el bien colectivo es reducible al bien *de* los individuos como distinto de su bien *como* individuos implica un reconocimiento que la asociación con otros en la sociedad es valiosa como un fin en sí mismo y no como meramente instrumental.

¹⁹ Deneulin y Townsend (2006) reconocen que hay algunas tendencias en Sen que permiten la consideración de los bienes comunes, sobre todo cuando trata de la participación política, como un componente intrínseco del bienestar humano, pero el EC permanece centrado en las libertades individuales. Gasper (2002:452) analiza el tratamiento que da Sen al concepto de exclusión social, para concluir que se centra en los impactos que produce el pertenecer o no a la comunidad, pero esta condición de miembro es meramente instrumental y no forma parte central del bienestar de la persona.

Como muestra de las reacciones suscitadas por esta nueva versión, se encuentran los trabajos de Nelson (2004), Gasper y van Staveren (2003) y Nussbaum (2002 y 2003). Aunque las propuestas difieren en algunos aspectos, todas critican el concepto de libertad como nueva formulación del enfoque. La consideración de la libertad que hace Sen subraya la capacidad de la gente para llevar la clase de vida que considere valiosa; la conciencia de la libertad es la conciencia de uno mismo como persona única y actor que actúa en el mundo. Para las posiciones críticas, esta reformulación de la libertad como valor dominante levanta la alarma sobre la profundización del contenido individualista del enfoque y sobre las consecuencias que pueda tener de cara al análisis de las desigualdades, especialmente en el caso de las mujeres, por sobredimensionar el concepto de libertad. Nelson reacciona frente a este énfasis por el sesgo que supone una concepción de la libertad que olvida una cuestión central de la condición humana como es la afiliación, sin la que no puede entenderse adecuadamente la libertad.

Gasper y van Staveren entienden la libertad como un conjunto de valores que se relacionan con uno mismo y con lo que uno puede hacer, que remiten a la agencia individual. Pero junto a estos valores de la libertad se encuentran otras dos esferas: la de los valores públicos o de la justicia y la de los valores interpersonales o del cuidado. Libertad, justicia y cuidado son tres esferas que deben tenerse en cuenta al evaluar la vida económica y aunque cada una tiene su propia especificidad, no son independientes entre sí, sino que se hallan en continua interrelación. En conclusión, hacen una crítica directa a la utilización de un concepto de libertad, por parte de Sen, que no tiene en cuenta algunas distinciones fundamentales, como la de libertades deseables e indeseables, o entre libertad y otros valores tan importantes para el bienestar. Por eso proponen un lenguaje alternativo que incluye otros valores, trascendentales para el desarrollo y el bienestar.

Sin entrar a exponer ahora la aportación de Nussbaum, que, además de recoger esas críticas, propone la necesidad de una conceptualización del bienestar que sea el objetivo de la justicia social, ésta ofrece una visión menos individualista de las capacidades. Aunque no plantea directamente la consideración de capacidades colectivas, dentro de las capacidades que considera que las personas deben poseer para poder realizarse, incluye varias que tienen una fuerte connotación de relación con otras personas y con el entorno social y natural. La definición de cuáles deban ser los contenidos de la justicia básica a la que aspira una sociedad implica la introducción de una consideración normativa colectiva que supera la visión individualista del enfoque de las capacidades original. Desde esta perspectiva, su propuesta supone un avance importante en la integración de dimensiones sociales. Hasta dónde lo consigue continúa siendo objeto de debate. Para Gasper (2002:452), la pertenencia a la comunidad, expresada como afiliación por Nussbaum, se entiende como un bien universal en sí mismo y no como un mero instrumento para que las personas consigan opciones más valiosas. Por otra parte, Deneulin y Townsend (2006:20) sostienen que aunque Nussbaum intenta anclar las libertades individuales dentro del fin de la buena vida humana, sin embargo continúa colocando el fin de las acciones

humanas en la libertad de cada individuo para llevar adelante la vida que quiera, por lo que entienden que no supera el individualismo del EC.

Las anteriores propuestas permiten, sin lugar a dudas, superar algunas de las limitaciones individualistas al incluir un tipo de capacidades personales cuya esencia es la relación, pero no afrontan directamente espacios colectivos de evaluación. Otra corriente crítica afirma que esa integración de lo social es insuficiente. El punto de partida común es que la dimensión social importa porque forma parte misma del bienestar a valorar y no sólo por ser un instrumento para que las personas consigan los objetos que merecen la pena ser tenidos en cuenta para valorar el bienestar. Para ello es necesario disponer de categorías colectivas. ¿Qué categorías colectivas se proponen? Han surgido diversas iniciativas, por un lado se recuperan los conceptos de Bienes Públicos y de Capital Social. Cuando se analizan desde el desarrollo humano, surge la pregunta de hasta dónde ambas categorías pueden ser idóneas para definir objetivos colectivos propios del desarrollo humano. Aunque su nacimiento es anterior y no guarda relación con el enfoque del desarrollo humano, son evidentes algunas de sus vinculaciones, por lo menos en una visión no instrumental, y explorar esta línea permite resulta sugerente (Van Staveren, 2000).

A pesar de las connotaciones que tiene el concepto de Capital Social, que se relaciona con la propuesta del Banco Mundial y con una visión instrumental del mismo para conseguir una mayor eficacia del mercado, esta corriente se propone indagar hasta dónde la dimensión relacional que implica se entiende no sólo como instrumento, sino como objetivo mismo del desarrollo con contenidos que no se hallan predeterminados. Es decir, se considera la posibilidad de un enfoque del Capital Social con naturaleza propia, lo que plantea dos cuestiones centrales: a) cómo establecer la relación entre la agencia individual y la estructura social y cómo insertar las estructuras sociales locales dentro del escenario de la globalización; b) cómo para evaluar las relaciones o vínculos debe basarse en términos normativos. Este último punto es muy importante a la hora de plantearse el desarrollo humano de los países y las sociedades locales, ya que el Capital Social que se cree deberá evaluarse de acuerdo a los criterios normativos que se consideren conducentes al desarrollo humano. Las normas, las instituciones o redes no sirven sólo para explicar el comportamiento humano y las dinámicas sociales, sino que también evalúan los estados sociales, actuales o deseables.

Por otra parte, se encuentran nuevas categorías analíticas que guardan una más estrecha relación con el desarrollo humano o que, incluso, se plantean desde él mismo en la búsqueda de nuevos referentes. Las propuestas de los Bienes Sociales Irreductibles, de Taylor (Gore, 1997), como un antecedente y las más recientes de Deneulin (2006), de Estructuras de Vida Común y Agencia Socio Histórica ofrecen un nuevo despliegue del EC que se abre a la dimensión social.

3.2 Justicia social y global: el concepto de bienestar

Una segunda crítica central al EC señala la carencia en el planteamiento de Sen de un concepto claro de justicia que permita la evaluación social. Aquí resulta de especial aplicación lo que supone la condición de enfoque, que implica la potencialidad de ser un marco teórico abierto. Sen y un buen número de sus seguidores defienden que el EC es más un marco que una definición de contenidos y recalcan que no tiene porqué tener la definición de una determinada concepción de la justicia, ya que su esencia es la especificación de un espacio evaluativo alternativo. Para esta posición el EC no tiene porqué ser una teoría que explique de manera unívoca qué es la pobreza o el bienestar, pero sí se reconoce que requiere de otras teorías explicativas para llegar a esas definiciones conceptuales.²⁰

Este reconocimiento expreso de la apertura del EC hacia otras aportaciones, quita fuerza a las críticas que señalan determinadas carencias como debilidades que le quitan su fuerza operativa. Así se pueden señalar algunas de esas carencias, como las que hace Gasper (2002: 436 y 441-1; 2004): i) la simplicidad del presupuesto sobre lo que es la vida humana, que es demasiado compleja como para que se pueda captar con una frase del tipo “es un proceso de ampliación de las elecciones humanas”, que se utiliza frecuentemente; ii) la falta de claridad, coherencia y realismo de los componentes del EC; sus categorías sirven para realizar la crítica del concepto tradicional de bienestar, pero son insuficientes para sentar las bases de una teoría del desarrollo humano; c) la poca teoría del ser humano que se encuentra debajo del EC en su propuesta del bienestar humano. Pero aun admitiendo esas debilidades, lo decisivo no es su existencia cuanto saber si desde ese nuevo espacio alternativo pueden insertarse otras categorías teóricas que lo enriquezcan y conduzcan a nuevas definiciones. Esto es especialmente apropiado al tratar la definición del bienestar, que es un concepto que incluye diferentes enfoques disciplinarios y no puede ser el resultado de un único tipo de enfoque.

En cualquier caso, la definición de un criterio de bienestar es clave para que el EC resulte operativo como un referente de justicia social. Y aunque Sen, y otros, mantengan la conveniencia de no precisar los criterios y dejar abierto el marco, lo cierto es que han sido mayoría quienes han realizado esfuerzos por establecer un criterio de bienestar desde el EC y, entre ellos, sin dudar el más relevante es el de Nussbaum. En definitiva, el EC requiere, para llevar adelante el proceso evaluativo, que se le complete con otras teorías; por lo que, incluso

²⁰ Para Robeyns (2005) aunque la definición del bienestar puede constituir un elemento muy importante para una teoría de la justicia, el EC no conlleva por sí mismo la definición de una determinada concepción de la justicia, su esencia es la especificación de un espacio evaluativo alternativo. Pero, al mismo tiempo, considera que afirmar que el espacio evaluativo lo constituyen las capacidades no resuelve totalmente el problema de la evaluación. Identificar el ámbito evaluativo no quiere decir que todo lo que se contiene en él sea igualmente importante. Al contrario, es necesario hacer una valoración relativa de los distintos funcionamientos y capacidades.

partiendo de los presupuestos del enfoque, la evaluación que se haga puede llevar a conclusiones distintas según las teorías que se añadan para evaluar la importancia relativa de los diferentes funcionamientos y capacidades.

Definir el bienestar es central para una concepción del desarrollo. En la tradición dominante no fue un tema de atención precisamente por su despreocupación por debatir las prioridades del desarrollo. Pero la revisión de este estancamiento ha llevado a un progresivo consenso en concebir el desarrollo como la búsqueda del bienestar y hoy se puede decir que el objetivo del desarrollo internacional es la creación de condiciones que permitan a las personas alcanzar el bienestar (Gough et al., 2006).

Pero hay que precisar de qué se habla cuando se afirma la necesidad de definir el bienestar para el desarrollo humano. Esa definición no tiene porqué determinar los resultados últimos perseguibles, es decir, no supone imaginar el horizonte al que puede aspirarse como el ideal deseable, como si estuviera preestablecida la meta de los deseable. Definir el bienestar consiste principalmente en precisar cuándo las personas viven como seres humanos, cuándo sus vidas son dignas. Pero establecer las condiciones para que las personas puedan realizarse no implica vislumbrar un mismo resultado en cualquier lugar y de cualquier condición, ni siquiera expresar la gama de posibles estados deseables que ellas pueden tener. El umbral del bienestar expresa aquella situación en que se encuentra una persona que le imposibilita decidir sobre su propia vida. Definir el bienestar consiste en saber cuándo un ser humano tiene o no la oportunidad de desarrollar su potencial como persona; es decir, definir en positivo los funcionamientos y capacidades mínimas para que cada persona ponga en marcha su particular e indelegable búsqueda de forma de vida que considere digna de ser vivida.

La característica central del desarrollo humano es proponer que la evaluación moral se sitúa en un espacio alternativo: las capacidades de las personas y no en los recursos que dispone la sociedad en su conjunto. Esta modificación sustancial del espacio que se considera trascendente para hacer la evaluación económica y social, como ya se ha dicho antes, es un cambio radical frente al concepto de bienestar dominante que encontraba su referencia en la disponibilidad de recursos, cuyo indicador de la renta per cápita es el mejor exponente del olvido que se tenía de la situación real de las personas.

En la definición del bienestar desde el desarrollo humano, dos cuestiones son especialmente significativas; a) cómo concretar los contenidos del bienestar y, especialmente, cómo considerar la dimensión colectiva del bienestar; b) el alcance de la definición del bienestar: su carácter universal.

En primer lugar, veamos el actual estado de la definición del bienestar desde el EC. La incorporación de la dimensión social adquiere especial relevancia ya que según cuál sea la respuesta permitirá o no establecer el carácter alternativo del desarrollo humano. ¿Cómo

establecer los criterios que determinan que una estructura social o una institución cumplen con el objetivo de que las personas puedan vivir adecuadamente? La crítica a las concepciones dominantes del bienestar es necesaria pero insuficiente, hay que fijar las referencias que permitan saber si las nuevas estructuras son más idóneas que las anteriores para conseguir el bienestar. Una debilidad en la captación de las dimensiones colectivas del bienestar le inhabilitaría para cumplir con la operatividad, al no permitir juzgar las estructuras sociales. Como señala Nussbaum (2007: 266), las nuevas estructuras gobiernan las oportunidades vitales de las personas por completo y desde el principio y no puede plantearse la justicia si se desconoce esa configuración de poder vigente.

Las contribuciones al debate sobre el bienestar han sido varias en las dos últimas décadas y muchas de ellas con connotaciones directas con el EC²¹. Dentro del EC la más conocida y referenciada es la de Nussbaum, pero no es ni mucho menos la única, aunque hay que reconocer que gran parte del debate ha girado en torno a su propuesta. No se trata de revisar todas las teorías del bienestar existentes para querer deducir de forma automática un concepto de bienestar desde el EC. Al contrario, no sólo no va en contra de la viabilidad del EC que sea capaz de articular diferentes construcciones del bienestar, sino que demuestra su capacidad seminal para producir nuevas construcciones. La potencialidad alternativa del EC pasa por abrirse a una mayor cooperación interdisciplinar, como indicaba Haq cuando decía que las ideas del desarrollo humano deben debatirse, criticarse y que evolucionen en muchas direcciones. No consiste en revisar todas las teorías del bienestar existentes, ni en querer deducir de forma automática un concepto de bienestar desde el EC. Esto no se quiere decir que todo vale y será necesario establecer qué conceptualizaciones encajan con los postulados del EC.

Gaspar (2004: 15ss) establece un marco para proceder a la comparación de las propuestas de bienestar de diferentes autores (Coudouel, Baulch, Kabeer, Dasgupta, Sen, Nussbaum, Doyal y Gough, Diener y Deci y Ryan. Pero resulta discutible que todas puedan considerarse como propuestas equiparables de teorización del bienestar. En todo caso, dan una referencia de la diversidad existente dentro del EC.

En segundo lugar, desde la propuesta del desarrollo humano, el escenario donde definir el bienestar no puede reducirse a los límites de un estado sino que debe abarcar a toda persona cualquiera que sea su ubicación en el planeta y, por lo tanto, debe abordarse desde categorías que contemplen esta nueva dimensión. Por ello es necesario analizar hasta dónde las propuestas del paradigma proporcionan elementos para esa definición del bienestar que incida en un planteamiento a escala planetaria.

²¹ En Gough et al (2006) puede verse una amplia bibliografía al respecto.

La expresión justicia global se ha hecho común en este comienzo de siglo. Aunque muchos de los temas que hoy se tratan bajo ese epígrafe ya fueron objeto de debate en siglos anteriores, se analizaron desde una perspectiva diferente, que podemos denominar “internacional” frente al actual enfoque “global” (Pogge, 2003). El fundamento de la nueva expresión se encuentra en considerar que la humanidad tiene una obligación colectiva de encontrar formas de vivir y de cooperar para que todos los seres humanos puedan llevar vidas decentes. Esto se deduce de los tres hechos básicos que integran la inteligencia moral: a) la dignidad del ser humano como ser ético, una dignidad igual e independiente del lugar; b) la sociabilidad humana, vivimos una vida común con otros que debe respetar esa dignidad; y, c) las múltiples necesidades humanas que exigen su satisfacción para conseguir esa dignidad (Nussbaum, 2007: 274 y 279).²² Por eso se necesita disponer de un criterio de justicia que evalúe si las instituciones que funcionan en nuestro mundo tratan a las personas y grupos de una manera que pueda estimarse moralmente aceptable, es decir si ofrecen lo necesario para que las personas lleven una vida digna.

Desde este planteamiento se introduce un elemento central: la necesidad de evaluar las instituciones y esta evaluación no puede hacerse por separado. La actual interconexión e interdependencia lleva a tener una comprensión holística de “cómo se configuran las condiciones de vida de las personas por la interacción de varios regímenes institucionales que se influyen recíprocamente y entrecruzan sus efectos” (Pogge, 2005: 49 ss). Esta propuesta de evaluación institucional es novedosa, no sólo se dirige a las acciones de la estructura social sino que considera a ésta en su conjunto. Pero lo es más aún cuando rompe con la unidad del estado como objeto de análisis moral, frontera hasta ahora incontestada que limitaba el análisis moral a lo que sucede dentro de cada estado o, como mucho, a las acciones de un estado frente a terceros, y extiende el ámbito del análisis moral institucional a todo el mundo. Es decir, cabe evaluar que el orden institucional global es injusto si se puede defender que los atentados a la dignidad humana, manifestados por la incidencia de la extrema pobreza, son mucho mayores que si se dispusiera de un orden institucional alternativo.

En este apartado debiera incluirse un comentario a la propuesta de Nussbaum (2007) sobre la justicia a nivel global. Pero la falta de espacio para poder tratarla convenientemente aconseja dejar para otra ocasión su análisis. Únicamente dejar constancia de la misma y de su posición crítica con las teorías contractualistas y de su posicionamiento frente a Rawls, que para algunos supone una alineación con su pensamiento, pero que, para otros, entre los que me incluyo, ofrece suficientes innovaciones como para considerarla diferenciada y alternativa a cualquier teoría basada en el contrato social.

²² En Pogge (2005) se analiza los argumentos para defender la responsabilidad de las instituciones internacionales y de los agentes, que tienen incidencia en las vidas de otros, en conseguir el bienestar de las personas

3.3 El desafío operativo

El gran desafío del paradigma del desarrollo humano ha sido siempre presentar una propuesta histórica creíble y realizable, sin perder su naturaleza alternativa. Es en este punto donde aparecen críticas que señalan sus debilidades para cumplir con el objetivo de ser operativo, es decir, para traducir sus categorías analíticas en una agenda que permita la investigación empírica y que resulten útiles para la política. Deneulin (2006) se pregunta hasta qué punto el EC, tal como inicialmente lo estableciera Sen, puede ofrecer un fundamento teórico adecuado para la praxis del desarrollo.

Esta preocupación encontró desde el principio una respuesta en dos importantes ensayos para operativizar el EC: el que realizaron Doyal y Gough (1994) y el de Nussbaum, ambos en la década de los noventa. Pero no ha habido nuevas elaboraciones posteriores de este tipo. Como un desarrollo de la iniciativa de la primera, hay que citar la investigación que se desarrolla en la Universidad de Bath y que recientemente acaba de publicar su propuesta de un marco metodológico para definir el bienestar teniendo como elemento central el EC (Gough et al., 2006).

El desafío operativo implica:

1. Elaborar un pensamiento utópico. Este es el reto de un paradigma que se define como alternativo y, en consecuencia, como emancipador. Sin nuevas categorías para la comprensión de la realidad, difícilmente podrá ofrecerse una nueva lectura y una nueva práctica. Formas alternativas de conocimiento generan prácticas sociales alternativas y, viceversa, prácticas sociales alternativas generan conocimientos distintos y emancipadores. No puede construirse el paradigma desde la oferta de soluciones técnicas, aunque éstas sean siempre necesarias. El único camino es la utopía, entendida no como un recurso fácil, sino desde el sentido de responsabilidad de convertirla en la nueva referencia. Plantear la utopía como referencia supone no resignarse a aceptar lo que existe sólo porque existe y tomar como punto de partida que es posible trabajar por un objetivo que se considera radicalmente mejor y alcanzable, al que la humanidad tiene derecho. A partir de ahí, se impone la tarea de explorar, usando la imaginación y la reflexión, nuevas posibilidades humanas y nuevas formas de voluntad (Sousa Santos 2005).

Plantear la utopía como referencia exige tomar debida cuenta de los retos que comporta. Nada más lejos que confundirla con la imaginación desbordada que diseña mundos ideales. Precisamente en esa falsa comprensión de lo utópico se encuentra gran parte de su descrédito. La utopía del desarrollo humano es la que permite imaginar posibilidades antes negadas y ello no puede ser el fruto de una mera especulación o de la mera fantasía; por el contrario requiere un nuevo conocimiento de la realidad, más profundo e integral que el que

ofrece el paradigma dominante. Por eso, la insistencia en que el nuevo paradigma debe responder al reto de la operatividad. Hay que insistir en que si hoy el pensamiento utópico es un pensamiento desacreditado se debe, precisamente, a haber planteado falsas utopías. La tarea del paradigma alternativo será, pues, hacer verosímiles las posibilidades que ofrece la utopía.

2. Es necesario recuperar a nivel personal la implicación, la cercanía con las prioridades del desarrollo humano y, al mismo tiempo, mantener una distancia crítica. Las actitudes y los valores personales son centrales en la construcción del paradigma alternativo. Reflexionar sobre la posición de partida en que nos colocamos para pensar la pobreza o el desarrollo humano es crucial para captar tanto su verdadero significado, especialmente para asumir la carga de responsabilidad ética que comporta. Pero comprender la pobreza o el desarrollo, además de la exigencia de la cercanía personal, presenta un fuerte desafío intelectual.

Esta mezcla de implicación personal y de problema objetivo tiene una profunda carga en las bases de la metodología que se considera idónea. El problema es encontrar el equilibrio entre la distancia y la cercanía. Una pretendida distancia, la que se dice necesaria cuando se procede a medir la pobreza de manera lo más exacta posible, parece asegurar un tratamiento científico y por lo tanto no engañoso. Y, por el otro lado, el enfoque desde la cercanía inmediata parece conducir a un discurso reivindicativo y emotivo, pero poco clarificador. La búsqueda de la posición desde la que enfrentar el desarrollo humano implica una seria reflexión metodológica que resuelva este proceso de decantación y de búsqueda de enfoque, un proceso de acercamiento-distancia para encontrar el punto desde el que garantizar no engañar y no equivocarse, o hacerlo lo menos posible.

La propuesta metodológica es doble. Primero, hay que romper la distancia y provocar el acercamiento. La construcción del desarrollo humano nunca se realizará sólo desde la lógica y la coherencia. Necesita de la emoción para captar su presencia y profundidad, pero sobre todo para sentir la necesidad de la justicia que da sentido a la propuesta. Segundo, es necesaria la actitud crítica para descubrir qué propuestas conducen realmente a un desarrollo justo y cuáles responden a las pretensiones particulares de determinados poderes o minorías. La crítica requiere nuevas sensibilidades para captar nuevas realidades perfectibles y no quedarse en un espacio ya conocido. Desde la distancia es más fácil ser cooptado. El desarrollo humano ofrece un punto de salida desde donde establecer la distancia necesaria.

Jolly (2006) destacaba el estilo con que los grandes de la economía política trataron el tema de la desigualdad. Frente a los análisis fríos de hoy, las descripciones vivas y coloristas de los economistas políticos sobre la desigualdad a fines del XVIII y principios del XIX deslumbran por su viveza y profundidad, y sobre todo porque hablaron de la injusticia. Y es que las emociones forman parte del proceso de conocimiento. ¿Por qué una persona se indigna y otra permanece

inmutable ante el mismo hecho? La primera buscará remediarlo e investigará sus causas, encontró una realidad nueva que investigar y conocer. Las emociones tienen una dimensión cognitiva en su propia estructura. Nussbaum recoge la concepción aristotélica de que con frecuencia las emociones son más fidedignas para la deliberación que los juicios intelectuales distanciados, porque las emociones encarnan algunas de las nociones más enraizadas sobre lo que realmente tiene importancia.

El punto de partida de cómo se entiende el pensamiento no es indiferente. Frente a las concepciones que plantean la objetividad posible y el ejercicio de la lógica y la razón como las referencias únicas, desde el planteamiento del paradigma los valores y actitudes forman parte del proceso de conocimiento. Ello obliga a considerar otras categorías y otros procesos, máxime cuando se pretende construir la alternativa. Si el pensamiento se basa en la experiencia sensible de la persona, dentro de esa experiencia hay que considerar qué actitud es necesaria para que se efectivamente el pensamiento. Si se trata del desarrollo humano, el pensamiento no nace de una disquisición fría, sino de la experiencia de prácticas de desarrollo que no satisfacen porque no alcanzan los resultados que se consideran exigibles. Hanna Arendt destaca la importancia de la condición admirativa original, siendo necesaria tanto la pregunta como la perplejidad. Por eso es necesario juzgar, decidir y pensar de nuevo lo nuevo (Bárcena, 2006: 70). Esta forma de abordar el reto del pensamiento es especialmente oportuna cuando se trata de un cambio paradigmático, donde se produce una ruptura con el pasado, necesaria para permitir alumbrar lo nuevo.

Bibliografía

Alkire, Sabina (2002); *Valuing Freedoms. Sen's capability approach and poverty reduction*. Queen Elizabeth House Series in Development Studies, Oxford University Press.

Alkire, Sabina (2005); "Why the Capability Approach". *Journal of Human Development*, Vol.6(1), pp.115-133.

Arendt, Hanna (1993); *La condición humana*. Editorial Paidós, Barcelona.

Bárcena, Fernando (2006); *Hanna Arendt: una filosofía de la natalidad*. Herder, Barcelona

Crocker, David (1992); "Functioning and Capability. The Foundations of Sen's and Nussbaum's Development Ethic". *Political Theory*, Vol. 20, nº 4, Noviembre 1992, pp.584-612.

Deneulin, Séverine (2006); *The capability approach and the praxis of development*. Houndmills : Palgrave Macmillan, 2006.

Deneulin, Séverine and Frances Stewart (2000); "A Capability Approach for Individuals Living Together".

Deneulin, Séverine and Nicholas Townsend (2006); Public Goods, Global Public Goods and the Common Good. *WeD Working Paper 18, Economic and Social Research Council*, University of Bath, september 2006. En: www.welldev.org.uk/research/workingpaperpdf/wed18.pdf

Doyal, Len; y Gough, Ian (1994); *Teoría de las necesidades humanas*. ICARIA-FUHEM, Barcelona.

Dubois, Alfonso (2007); “Fundamentos teóricos para el desarrollo humano local: las capacidades colectivas”. Ponencia presentada al Congreso “El desafío del desarrollo humano. Propuestas locales para otra globalización”, Hegoa/EPV-EHU, Bilbao, febreo 2007. En: www.hegoa.ehu.es/congreso/bilbo/cas/2_comu.

Garnett, Robert F. Jr. (2005); “Sen, McCloskey, and the Future of Heterodox Economics”. *Post-autistic Economics Review*, nº35,5 December 2005. En: www.paecon.net/PAERReview/issue35/Garnett35.htm

Gasper, Des (2002); “Is Sen’s Capability Approach an Adequate Basis for Considering Human Development?” *Review of Political Economy*, Vol. 14, nº 13, 2002, pp.435-461.

Gasper, Des (2004); Human well-being: concepts and conceptualizations. *Discussion paper* nº 2004/06. April 2004, WIDER. En: www.wider.unu.edu. Una versión anterior: Working papers Series Nº 338, January 2004, Institute of Social Studies, The Hague, Netherlands. En: www.iss.nl.

Gasper, Des (2005); “Securing Humanity: Situating ‘Human Security’ as Concept and Discourse”. *Journal of Human Development*, Vol.6, nº2, July 2005, pp.221-245.

Gasper, Des (2006); What is the capability approach? Its core, rationale, partners and dangers. *Working papers Series* Nº 428, June 2006, Institute of Social Studies, The Hague, Netherlands. En: www.iss.nl.

Gasper, Des (2007a); “Values, Vision, Proposals and Networks: Using Ideas in Leadership for Human Development. The Approach of Mahbub ul Haq”. *Working Paper* nº 46, January 2007, Institute of Social Studies.

Gasper, Des (2007b); “Adding Links, Adding Persons, and Adding Structures: Using Sen’s Frameworks”. *Feminist Economics* 13(1), January 2007, pp.67-85

Gasper, Des e Irene van Staveren (2003); “Development as Freedom – and as what else?” *Feminist Economics* 9(2-3), 2003, pags. 137-161.

Gore, Charles (1997); “Irreducibly social goods and the informational basis of Amartya Sen’s capability approach”. *Journal of International Development*, vol.9, nº 2, 235-250.

Gough, Ian (2004); “Human Well-Being and Social Structures. Relating the universal and the local”. *Global Social Policy*, Vol.4(3), pp.289-311.

Hunt, Diana (1989); *Economic Theories of Development: an Analysis of Competing Paradigms*. Harvester Wheatsheaf.

Gough, Ian, J. Allister McGregor and Laura Camfield (2006); “Wellbeing in developing countries: conceptual foundations of the Wed programme”. *WeD Working paper* 19, ESRC Research Group on Wellbeing in Developing Countries, September 2006. University of Bath. En: www.welldev.org.uk

- Jolly, Richard (2002); "Desarrollo humano y neoliberalismo: comparación de paradigmas". En: www.revistsdesarrollohumano.org/Biblioteca/0033.pdf.
- Jolly, Richard (2006); "Inequality in a Historical Perspective". Research Paper No. 2006/32, WIDER, Helsinki. En: www.wider.unu.edu.
- Kuhn, Thomas S. (2000); *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica, Breviarios.
- McNeill, Desmond (2007); "Human Development: The Power of the Idea". *Journal of Human Development*, V.8 (1), March 2007, pp.5-22.
- McGregor, J.Allister (2006); "Researching Wellbeing: from concepts to methodology". *WeD Working Paper* 20, University of Bath. En: www.welldev.org.uk.
- Nelson, Julie A. (2004); "Freedom, Reason, and More: feminist economics and human development". *Journal of Human Development*, Vol. 5, nº 3, November 2004, pags. 309-333.
- Nussbaum, Martha (1995); "Human Capabilities, Female Human Beings". En: Nussbaum, M y J. Glover (Eds.)(1995); *Women, Culture, and Development*. Clarendon Press, Oxford; pags. 61-104.
- Nussbaum, Martha (1998); "Capacidades humanas y justicia social". En: Riechmann, Jorge (Coord.)(1998); *Necesitar, desear, vivir. Sobre necesidades, desarrollo humano, crecimiento económico y sustentabilidad*. Los Libros de la Catarata, Madrid; pags. 43-104.
- Nussbaum, Martha (2000); "Women's Capabilities and Social Justice". *Journal of Human Development*, Vol. 1, nº 2, 2000, pags. 219-247.
- Nussbaum, Martha (2002); *Las mujeres y el desarrollo humano*. Editorial Herder, Barcelona.
- Nussbaum, Martha (2003); "Capabilities as Fundamental Entitlements: Sen and Social Justice". *Feminist Economics*, 9 (2-3), 2003, pags. 33-59.
- Nussbaum, Martha C. (2007); *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Paidós, Estado y sociedad, 145.
- Pogge, Thomas (2003); "Can the Capability Approach Be Justified?" En: [www.etikk.no/globaljustice/papers/GJ2003 Thomas Pogge Can the Capability Approach Be Justified.doc](http://www.etikk.no/globaljustice/papers/GJ2003%20Thomas%20Pogge%20Can%20the%20Capability%20Approach%20Be%20Justified.doc)
- Pogge, Thomas (2003); "What is Global Justice?"
- Pogge, Thomas (2005); *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*. Paidós, Estado y sociedad, 134.
- Prendergast, Renee (2005); "The concept of freedom and its relation to economic development. A critical appreciation of the work of Amartya Sen". *Cambridge Journal of Economics*, 29, 1145-1170.
- Robeyns, Ingrid (2003a); "Sen's Capability Approach and Gender Inequality: Selecting Relevant Capabilities". *Feminist Economics*, 9 (2-3), 2003, pags. 61-92.
- Robeyns, Ingrid (2003b); "The Capability Approach: An Interdisciplinary Introduction".
- Robeyns, Ingrid (2004); "Sen's capability approach and feminist concerns".
- Robeyns, Ingrid (2005); "The Capability Approach: a theoretical survey". *Journal of Human Development*, Vol. 6, nº 1, March 2005, 93-114.

Sen, Amartya (1988); "The concept of development". En: Chenery, H, and T.N. Srinivasen (Eds.) (1988); *The Handbook of Development Economics*, Vol. I, Elseviers Publishers, Amsterdam

Sen, Amartya (2000); *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta.

Sousa Santos, Boaventura (2003); *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia*. Desclée de Brouwer, Bilbao.

Sousa Santos, Boaventura (2005); *El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política*. Editorial Trotta/ILSA, Madrid/Bogotá.

Staveren, Irene van (2000); "A Conceptualisation of Social Capital in Economics: Commitment and Spill-over Effects". *Working Paper Series N° 324, Institute of Social Studies*, The Hague.

Staveren, Irene van (2001); *The Values of Economics: An Aristotelian Perspective*. Routledge, London.

WORLD BANK (2004); *Development and Poverty Reduction .Looking Back, Looking Ahead*. Prepared for the 2004 Annual Meetings of the World Bank and IMF. World Bank, October 2004.